



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Cuadernos sobre  
Poblaciones Vulnerables

Nº 5  
Año 1 - 2013



# PLANPAM 2013-2017

promoviendo el  
envejecimiento activo y  
saludable

## DOCUMENTO PÚBLICO

Gracias por su lectura.

Ana Jara Velásquez, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Julio Andrés Rojas Julca, Viceministro de Poblaciones Vulnerables.

Ángela Teresa Hernández Cajo, Directora General de la Familia y la Comunidad.

Elba Marcela Espinoza Ríos, Directora de Personas Adultas Mayores.

Octubre 2013

Lima-Perú

*“Dentro de las nuevas políticas públicas de promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores se suma el programa Vida Digna para adultos mayores en situación de calle”.*

# CONTENIDOS

---

## **I. PRESENTACIÓN DEL PLANPAM 2013-2017**

El PLANPAM 2013-2017 consta de 9 capítulos y comprende 4 objetivos estratégicos, 23 acciones estratégicas y el anexo : "Matriz del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017.

## **II. ANTECEDENTES**

El rango de pobreza nacional incluye a la población adulta mayor.

## **III. ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN**

La población urbana y rural envejece con carencias .

## **IV. LA LEY Nº 28803, LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

La Ley 28803 busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las Personas Adultas Mayores para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad.

## **V. DIAGNÓSTICO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR**

Buenos servicios sanitarios y asistencia contra las enfermedades y malestares seniles.

## **VI. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA**

4 lineamientos importantes para la Población Adulta Mayor.

## **VII. AVANCES**

Promoviendo políticas públicas y programas a favor del adulto mayor.

## **VIII. PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA**

Asistiendo a adultos mayores en situación de calle y abandono.

## **IX. ACCIONES EN CURSO**

El Estado promueve la participación de los adultos mayores en diferentes programas sociales.

## **X. ACCIONES PARA ENFRENTAR EL MALTRATO**

Medidas concretas de atención preferente al adulto mayor.

## **XI. RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HAN DESTACADO POR SU TRABAJO A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas son reconocidas por su labor.

# Presentación

4

PLANPAM 2013-2017

El Perú cuenta desde el 16 de junio de 2013 con un Plan Nacional de Personas Adultas Mayores PLANPAM 2013-2017, basado en cuatro políticas esenciales, con el fin de promover para este sector de la población una adecuada gestión intersectorial, intergubernamental e interinstitucional por el envejecimiento activo y saludable.

Para posibilitar su ejecución, se dispone la constitución de un Comité Multisectorial, instancia de articulación y coordinación nacional sostenida entre los sectores, instituciones, gobiernos regionales y gobiernos locales.

El PLANPAM ha sido formulado como servicio público descentralizado, con un enfoque de planificación por resultados para poder medir el mejoramiento de la calidad de vida de este sector.

El documento técnico, publicado en El Peruano, orienta las acciones del Estado en sus niveles de gobierno central – regional - local, para beneficiar a 2 millones 800 millones personas adultas mayores con las que cuenta el país.

Dicho Plan, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, precisa cuatro lineamientos de política Nacional:

- 1: Envejecimiento Saludable.
- 2: Empleo, Previsión y Seguridad Social.

3: Participación e Integración Social.

4: Educación, Conciencia y Cultura sobre el Envejecimiento y la Vejez.

Cuatro son los objetivos estratégicos del PLANPAM 2013-2017, incluyendo 23 acciones estratégicas, 83 indicadores y 9 metas emblemáticas.

En su conjunto el PLAN PAM 2013-2017 busca que la población adulta mayor (97%) cuente con un Documento Nacional de Identidad. Que 48,000 personas adultas mayores sean alfabetizadas. El 72% de personas adultas mayores cuenten con Seguro de Salud. El 40% de gobiernos regionales tengan acceso, por lo menos, a un establecimiento de salud diferenciado para la atención de las PAM. El 66% de personas adultas mayores de 60 años cuenten con una pensión o transferencia monetaria.

Todas las cifras sobre la composición demográfica del Perú republicano hasta 1876 están equivocadas. Este es el único punto en el cual todos los historiadores pueden coincidir. En lo que va de la segunda década del presente siglo hay una creciente voluntad, necesidad e interés público de disponer de adecuados instrumentos estadísticos que hagan posible la elaboración de planes y políticas públicas.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# PLANPAM 2013-2017

## PLAN NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

*¡ Por un envejecimiento activo !*



 **PERÚ** PROGRESO  
PARA TODOS



El **PLANPAM 2013-2017** ha sido elaborado bajo los enfoques básicos que orientan la acción del sector: De derechos humanos, de igualdad de género, de interculturalidad, así como el enfoque intergeneracional.



# Antecedentes

La discusión con buen sustento académico y de investigación aplicada es fundamental y hace falta más insumos de este tipo. Las estadísticas han recuperado su valor como un instrumento de una política de planificación y de decisión de un gobierno.

Según el INEI, el Perú para el año 2021, Bicentenario de la Independencia Nacional, la población será de 33 millones 149 mil habitantes, con un crecimiento promedio anual de 325 mil habitantes. En el 2050, la población será 40 millones 111 mil. En el presente año la población nacional, ascendió a 30 millones 475 mil personas con una densidad de 24 habitantes por km<sup>2</sup>. Siete departamentos albergan al 61,4% de la población nacional y Lima concentra a 9 millones 541 mil personas.



En relación a la disminución de la pobreza el PLANPAM 2013-2017 se propone: Reducción a 7% la tasa de pobreza extrema en las personas adultas mayores. Reducción en 5% la brecha de pobreza en los hogares con personas adultas mayores. Participación de 150 mil personas adultas mayores en los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor y, 70 organizaciones de este sector participen en los presupuestos participativos y planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales.

Los grupos de mayor vulnerabilidad son la población indígena, los adolescentes y jóvenes, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

También se sabe que la concentración de la pobreza alcanza entre el 52 y 57% en algunos departamentos como: Apurímac, Ayacucho, Cajamarca y Huánuco. Existen diferencias entre varones y mujeres en cuanto al acceso a empleos, además de la notoria debilidad en la ausencia de sistemas de monitoreo y evaluación de esas políticas sociales, las cuales se están remontando en años recientes.

La Estadística Nacional incluye poner al servicio de la comunidad local, nacional e internacional los censos nacionales con encuestas nacionales y sectoriales, como instrumentos valiosos para emprender programas con los debidos presupuestos por resultados y que las poblaciones puedan apreciar de cerca los alcances de la acción pública en su dimensión nacional, regional y local.

La reciente Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad en el área urbana y rural de cada uno de los 24 departamentos, además del Callao, es fruto de una exigencia previa que planteó el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual fue ejecutada paralelamente en Tumbes, región que ha logrado construir un modelo de inclusión social con gestión para las personas con discapacidad.

Las Estadísticas permiten conocer que aún persisten brechas que cerrar entre los ámbitos urbanos y rurales.

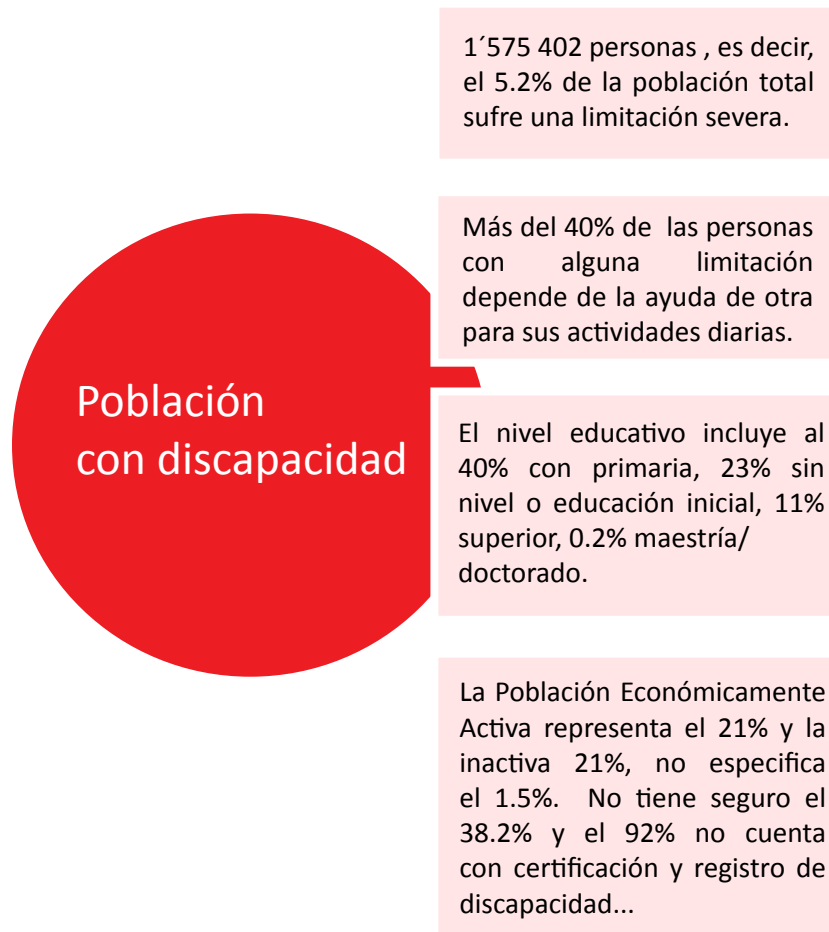


En relación a la disminución de la pobreza el **PLANPAM 2013-2017** se propone reducir a 7% la tasa de pobreza extrema en las personas adultas mayores y en 5% la brecha de pobreza en los hogares con personas adultas mayores.



La Encuesta Nacional sobre personas con discapacidad dada a conocer el 15 de julio del 2013, nos brinda una variedad de información de especial interés.

### Aquí unos datos necesarios respecto a la población con discapacidad:



La Estadística con sus diferentes instrumentos, vía censos, encuestas e investigaciones permiten certificar las evidencias sobre diferentes universos, facilitando el desarrollo de diferentes objetivos, como la reducción de las tasas de analfabetismo e incremento de las tasas de asistencia escolar. La reducción de la pobreza y la desnutrición crónica de los niños menores de cinco años. El incremento de las tasas de empleo como consecuencia del crecimiento económico. El mayor acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva como la atención prenatal, atención del parto en establecimientos de salud y planificación familiar, que contribuyen a la reducción de la mortalidad infantil. El Plan Nacional de Población 2010 - 2014, busca reinsertar este tema en las políticas, planes y programas de desarrollo social, económico y territorial, y recuperar la institucionalidad encargada de su gestión a nivel nacional y regional.

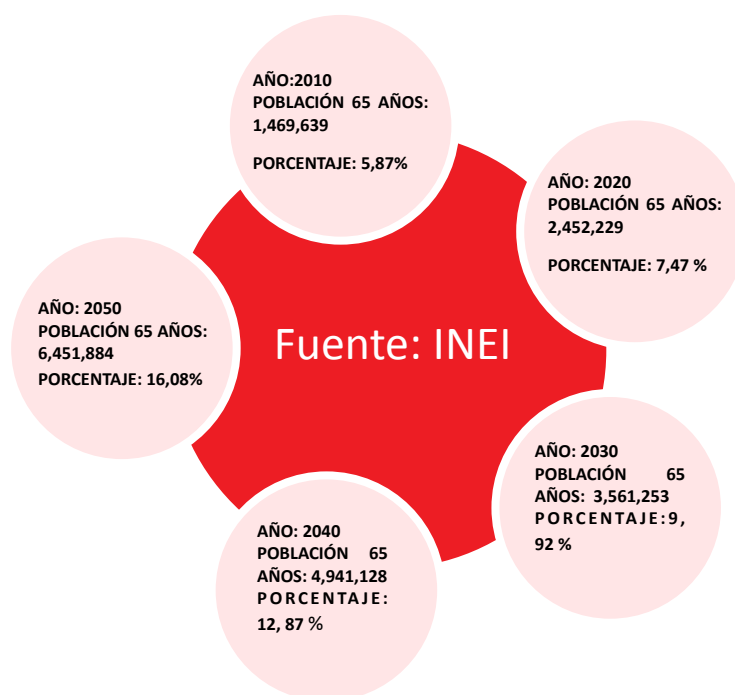
# ► Envejecimiento de la población

El Perú está envejeciendo de manera lenta pero inexorable. Es un proceso presente en todo el país, aunque con diferentes grados de volumen e intensidad. El grupo de personas de 65 y más años de edad, se incrementará sostenidamente en las próximas décadas. De poco menos de 1.5 millones de adultos mayores en el 2010, se pasará a casi 6.5 millones en 2050; 5 millones adicionales, la mayor parte de los cuales serán mujeres. Este proceso de envejecimiento demográfico plantea desafíos y exigencias de diferentes naturalezas en términos de políticas y programas sociales a nivel regional y local, dependiendo de la escala, características y heterogeneidad de este proceso en cada departamento del país. CEPAL considera que para la región de América Latina la población adulta mayor, pasó de apenas un 5,6% del total regional en 1950 a un 10% en el año 2010. En el contexto de América Latina, el Perú aparece con un crecimiento de población adulta mayor de 8.76% al año 2010.



*El grupo de personas de 65 y más años de edad, se incrementará sostenidamente en las próximas décadas.*

*“ De poco menos de 1.5 millones de adultos mayores en el 2010, se pasará a casi 6.5 millones en 2050; 5 millones adicionales, la mayor parte de los cuales serán mujeres ”*



En salud, con la disminución progresiva de la mortalidad infantil y el aumento de la esperanza de vida de la población, se irá presentando un nuevo perfil epidemiológico caracterizado por una mayor incidencia de enfermedades crónicas y degenerativas, sin que desaparezcan las enfermedades propias de personas que viven en condiciones de pobreza y exclusión social.

Debe tenerse en cuenta que los servicios especializados en geriatría y gerontología, sólo existen en las grandes ciudades del país y no tienen la capacidad para atender estos nuevos requerimientos que plantea el proceso de envejecimiento demográfico.

Asimismo, las condiciones económicas de la población adulta mayor están caracterizadas por las dificultades para encontrar empleo en el sector formal de la economía, así como por descensos en sus niveles de productividad e ingreso, lo que puede conducirlos a un alejamiento definitivo de las actividades laborales y hacerlos totalmente dependientes del sistema de seguridad social. Esta situación, es particularmente compleja pues una importante proporción de personas adultas mayores no disponen de ingresos de pensiones o jubilaciones, o son absolutamente insuficientes, ni tampoco cuentan con un empleo remunerado, sobre todo en las zonas rurales del país, lo que agrava su vulnerabilidad económica y social. En este contexto de insuficiencias y desigualdades, la familia y las redes de apoyo familiar se constituyen en una fuente importante de apoyo y cuidado en la vejez.

“ ... continúen siendo actores sociales importante en el desarrollo de su comunidad...”



Sin embargo, el proceso de envejecimiento cambiará sustancialmente las relaciones familiares y sociales, así como las relaciones de género e inter generacionales, por lo que la sociedad, deberá estar preparada para brindar una atención adecuada a las personas adultas mayores y posibilitar que continúen siendo actores sociales importantes en el desarrollo de su comunidad, asegurando su condición de ciudadanos activos en pleno ejercicio de sus derechos y deberes, y garantizando que lleven una vida digna y segura, especialmente los más pobres.

## ▶ **La Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores**

Al finalizar el año 2011, la población peruana con 60 años y más años, denominada “Personas Adultas Mayores” en el país, alcanzaba los 2’620,460 personas, cifra que representaba el 8.8% del total de población a nivel nacional. La proporción de PAM por sexo, en relación al total nacional: un 9.4% fueron mujeres y 8.2% varones. Las proyecciones del INEI indican que el porcentaje de mujeres adultas mayores crecerá para el año 2015 al 10.3%, mientras que los varones se proyecta al 9% para el año 2015. Se estaría produciendo un proceso de feminización del envejecimiento.

El 61.4% de los adultos mayores en el Perú fueron jefe (a) de hogar. En el área rural las Personas Adultas Mayores representaron un 13.4%, mayor que en el Área Urbana con 12.2%. En Lima Metropolitana el 13.2% de la población fueron adultos mayores.

Los departamentos con mayor cantidad de población adulta mayor en el país fueron: Arequipa (9.85%), Moquegua (9.75%) y Lima (9.68%), mientras que los departamentos con menor proporción de Personas Adultas Mayores son: San Martín (5.95%), Loreto (5.63%) y Madre de Dios (4.2%).

## ► Diagnóstico 2011

El envejecimiento saludable entendido como la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores se logra a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios socio-sanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica dentro de su familia y su comunidad.

La prevalencia de enfermedades en las Personas Adultas Mayores se manifiesta en un 74.4 %, quienes tienen algún problema de salud.

- . El 46.2% declaró presentar síntomas.
- . El 41.9% señaló que tuvo alguna enfermedad.
- . Las enfermedades crónicas (artritis, hipertensión, asma, reumatismo, o diabetes, entre otras) han aumentado significativamente en las PAM de sexo femenino.
- . Para el año 2011, el 71.4% de PAM varones observa alguna enfermedad crónica, y el 82.1% de mujeres también.

Estos indicadores aluden la responsabilidad individual, pero principalmente a las deficientes condiciones de acceso equitativo que tiene la población para una vida sana y para poder disponer de apoyo para tomar decisiones saludables.

Más de una quinta parte (21.4%) de los hogares peruanos con al menos una PAM presentó déficit calórico. Esto se debe a hábitos alimenticios y nutricionales poco saludables, aparte de la insuficiente ingesta calórica-proteica que afecta en mayor medida a las PAM que viven en situación de pobreza.

“ ... condiciones de acceso equitativo que tiene la población para una vida sana..”



Las PAM que presentan déficit calórico se ha reducido en 2% a nivel nacional, y en 3.4% en la zona rural, entre los años 2009 y 2011. Existe aún un porcentaje significativo de adultos mayores que enfrentan necesidades de apoyo alimentario.

El porcentaje de PAM que accedió a algún tipo de seguro de salud alcanzó el 68%, mientras que el 32% no contó con ninguna cobertura. Solo el 5.6% de la población adulta mayor buscó atención mediante algún sistema de aseguramiento privado.

La PEA adulta mayor ocupada alcanzó el 55.4%. La inactividad laboral en las PAM ascendió a 44.6% al año 2011. A nivel urbano esta cifra decreció al 46.6% y en el ámbito rural, la tasa creció a 19.6%.

Para el año 2011, del total de la PEA, solo el 21% se encontraba cotizando en un sistema de pensiones, el 13% en el SPP y el 8% en SNP (Plan Estratégico Institucional MTPE 2012-2016). El mayor número de pensionistas se encontró bajo la cobertura del D.L.19990 (723,543 personas), que incrementó significativamente su cobertura entre el año 2010 y 2011.

A nivel del sistema de pensiones privado se contó con 4, 928,273 afiliados, de los cuales solo el 3.38% fueron personas mayores de 61 años. Este segmento de población vinculada al sistema privado de pensiones, alcanzó los 166,437 afiliados.

# ▶ Lineamientos de Política

Los lineamientos de política establecidos en el Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES que aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores son: **Aquí unos datos necesarios respecto a la población con discapacidad:**



15

PLANPAM 2013-2017

## ▶ Avances

El MIMP, en coordinación con el Ministerio de Salud y las entidades públicas sectoriales, son responsables de promover políticas y programas dirigidos a mejorar la salud física y mental de las personas adultas mayores (Artículo 9 de la Ley de PAM).

Durante el año 2012, el MINSA, EsSalud, las FFAA y el MIMP, desde sus competencias, han desarrollado un conjunto programas y acciones de promoción, prevención y atención de la salud integral, dirigidas a mejorar tanto la salud física como mental de las PAM.

Para el año 2012 existieron un total de 26 establecimientos de Salud de nivel II y III, con servicios diferenciados del Ministerio de Salud, EsSalud y FFAA y PNP. Desde el sistema privado se han reportado 39 establecimientos con servicios de geriatría. Hace un total de 66 servicios especializados, de los cuales 41 están en Lima.

Aseguramiento en Salud de la Población Adulta Mayor. La mayor proporción de la población de 60 y más años de edad acceden al sistema de aseguramiento de EsSalud (33.1%) y el 27.1% es atendido por el Seguro Integral de Salud.

. Consulta externa. Ayacucho, Puno, Junín, Apurímac y Callao, registran una tendencia positiva al crecimiento en el número de atenciones realizadas a PAM por el SIS. Se han reportado como intervenciones relevantes del MINSA con diagnóstico de tuberculosis, de VIH, mediante tratamiento TARGA (retroviral) en Lima y Callao.

. Campañas de Inmunizaciones. Se ha logrado inmunizar a cerca de medio millón de PAM, con la vacuna contra la influenza. A nivel departamental, las zonas que alcanzaron mayor incremento de cobertura entre el año 2010 y el 2012 son Lima, Arequipa, La Libertad y Cusco. A estas cifras debe agregarse las inmunizaciones a través de sus Redes de Atención.

*Salud Bucal, Salud Oftálmica y otras forman parte de la campaña preventiva. Destaca el programa "Ayúdame a ver para aprender".*



. Actividades recreativas culturales y deportivas dirigidas a PAM son tan importantes que logran buenos resultados en la salud física y mental. La evidencia muestra que el sistema social de soporte, la actividad recreativa, la compañía la participación de actividades culturales, contribuyen a lograr mayores expectativas de vida, menos enfermedades y mayor calidad de vida de las PAM.



. Los Centros del Adulto Mayor (CAM), orientados por EsSalud y MINSA son espacios de encuentro generacional orientados a mejorar el proceso del envejecimiento. acción familiar, inter generacional, socioculturales, recreativos, productivos y de estilos de vida para un envejecimiento activo.

. Información Investigación y Estadística sobre salud de PAM. El Instituto Nacional de Salud ejecutó el Proyecto: Estado de Salud Bienestar y Envejecimiento, en las Personas Adultas Mayores - SABE Perú 2012-2013, documento muy importante para la toma de decisiones, orientada a promover una mayor longevidad con calidad de vida.

. Nuevos procesos. **El Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013 - 2017** ha propuesto como acción estratégica que: “40% de gobiernos regionales contarán con por lo menos un establecimiento de salud diferenciado para la atención de las PAM”, en los diferentes niveles de atención y complejidad.



**Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores – CARPAM.** Se viene trabajando para que estos centros involucren todas las modalidades de servicio que involucra la atención a favor de las PAM en los centros de atención

residencial (Geriátricos, Gerontológicos, Centros de Día y Centros de Noche - Hospederías) y regula los requisitos para la prestación del servicio. Avances en empleo, previsión y seguridad social. El empleo y aseguramiento de las PAM figuran entre las mayores dificultades con que tropiezan los gobiernos que tienen ante sí poblaciones en proceso de envejecimiento. El MIMP, en coordinación con las entidades públicas sectoriales, son responsables de promover oportunidades para las personas adultas mayores mediante mecanismos que permitan mejorar su calificación e inserción en el mercado laboral garantizando un nivel mínimo de ingresos y su acceso a los servicios de previsión y seguridad social.

**Previsión y seguridad social.** En América Latina, y en el Perú en particular la protección social y la cobertura de pensiones en edades avanzadas sigue siendo un desafío. En el año 2011 en el Perú, solo 495,765 de la población adulta mayor se encontró en algún sistema de aseguramiento. Uno de cada cuatro peruanos está afiliado a algún sistema de pensiones, y solo uno de cada tres mayores de 65 años goza de algún tipo de pensión.



*En cuanto a la participación de PAM en la pequeña y micro empresa, el MTPE ha reportado que 3,160 Micro empresas y 219 Pequeñas empresas registradas, declaran tener al menos una persona adulta mayor como empleada.*

**Acceso a Pensiones.** En el año 2012, según la Oficina de Normalización Previsional, la población adulta mayor que recibió pensiones de jubilación se incrementó en 262,980 nuevos pensionistas en comparación con la cifra del año 2010, alcanzando un total de 760,292 personas que reciben una pensión de jubilación perteneciendo la gran mayoría al Sistema Nacional de Pensiones (D.L. 19990), y en menor medida al D.L. N° 20530 y D.L. 18846. De ellos, 286,105 pensionistas se beneficiaron con bonos del Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU).

**Al año 2012, según la base de datos de la planilla electrónica de SUNAT (sector formal de la economía) 80,700 PAM varones y 24,848 PAM mujeres en encontraron insertas en el mercado de trabajo, es decir, 4.04 % de total de trabajadores.** Educación y capacitación productiva. La ley de PAM señala que “toda persona mayor tiene derecho a acceder a programas de educación y capacitación que le permitan seguir siendo productivo”.

### Participación e integración social



Sin embargo, el proceso de envejecimiento cambiará sustancialmente las relaciones familiares y sociales, así como las relaciones de género e inter generacionales, por lo que la sociedad, deberá estar preparada para brindar una atención adecuada a las personas adultas mayores y posibilitar que continúen siendo actores sociales importantes en el desarrollo de su comunidad, asegurando su condición de ciudadanos activos en pleno ejercicio de sus derechos y deberes, y garantizando que lleven una vida digna y segura, especialmente los más pobres.

El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” creado en el año 2011 ha incluido en sus actividades de capacitación laboral a 314 PAM, que consiste en fortalecer competencias laborales de personas desempleadas, subempleadas o en riesgo de perder el empleo a través de entidades de capacitación (ENCAP).

El INPE ha realizado actividades para favorecer el desempeño laboral de las PAM internos de penales. Así 681 PAM han participado en talleres laborales técnico productivas acorde a sus capacidades y habilidades.

El Plan Nacional de las Personas Adultas Mayores ha previsto como meta en proceso, lograr que por lo menos el 66% de personas adultas mayores (PAM) de 65 años cuente con una pensión o transferencia monetaria. Asimismo la ONP ha previsto dictar las disposiciones necesarias a fin de simplificar el trámite para la expedición de una pensión de jubilación.

. Revaloración de la Persona Adulta Mayor en su comunidad: Estas actividades aún están en proceso inicial en el que la comunidad asumirá el liderazgo en las acciones de identificación, registro y puesta en valor de las expresiones culturales tradicionales que guardan las personas adultas mayores.



# ► Programa Nacional Vida Digna

El Programa Nacional Vida Digna, a cargo del MIMP, fue creado en setiembre del año 2012, por Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP. El programa busca resolver el problema de cientos de personas de más de 60 años que habitan permanentemente en las calles y pernoctan en lugares públicos o privados.

## Principales servicios que brinda VIDA DIGNA

- Atención integral especializada a personas adultas mayores en situación de calle, con prestación de servicios de alojamiento, alimentación completa, vestimenta y otros servicios básicos.

- Atención básica, mediante el cual se ha mejorado la calidad de vida de esta población que no desea ingresar permanentemente en un CARPAM, a través de la prestación de servicios de hospedería que incluyen alojamiento nocturno, alimentación y/o vestimenta.

- Articulación, información, acceso y restitución de derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con los Sectores pertinentes, prioritariamente el derecho a la identidad, salud, justicia y acceso a otros servicios y programas del Estado.

La Ley de PAM establece la promoción de espacios sociales, culturales y políticos que promueven la participación de PAMS. Según los artículos 8 y 16 de esa Ley, se promoverá la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en las municipalidades provinciales y distritales y formalizar el funcionamiento de CARPAM públicos y privados en el país.

Cuatro son los servicios promovidos por el MIMP que ofrecen a las PAM espacios sociales y culturales: los CARPAM, los CEDIF, las Sociedades de Beneficencia Pública-SBP, los CIAM.

Al año 2012 el MIMP emitió autorización sectorial a 137 Centros de Atención Residencial - CARPAM en Lima Metropolitana, que atendieron a 2,418 PAM.

Asimismo promovió la creación de 128 CIAM en 22 regiones, con la participación de 6400 PAM. Y el registro de 219 organizaciones de PAM las cuales estuvieron integradas por 37,568, y en donde la mayoría (21,273) fueron mujeres. EsSalud y MINSA también han promovido los Centros de Adulto Mayor. Al año 2012 EsSalud contó con 122 Centros y el MINSA contó con 1268 Círculos del Adulto Mayor.

## ► Acciones en curso

22

El Programa Pensión 65, durante el año 2013 ha previsto la ampliación de cobertura a 290,000 PAM. El Programa Nacional Vida Digna tiene como meta atender al 2016 a 1,050 PAM en situación de abandono, con una mayor cobertura a nivel nacional empezando por Lima (450 beneficiarios. Y en Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna, Huaraz e Iquitos, 100 beneficiarios en cada región.

Desde enero 2013 se viene atendiendo a 63 PAM con la atención básica (hospedería) y 89 PAM con la atención integral (CARPAM).

El MINEDU incorpora contenidos sobre el proceso de envejecimiento dentro de los planes de estudio de todos los niveles educativos (art 18). Y en su art. 17, define que el Estado en coordinación con las universidades deberá impulsar la formulación de programas de educación superior y de investigación en las etapas de pregrado y post grado en las especialidades de Geriátrica y Gerontología en todos los niveles de atención en salud, así como de atención integral a las PAM dirigidos a personal técnico asistencial.

Durante el año 2012, el MINEDU ha promovido programas de alfabetización. Según el Instituto Nacional Penitenciario, 447 PAM privadas de libertad están siendo beneficiadas por los programas de Educación Básica Alternativa. Esta orientada a aquellos detenidos y detenidas que no hayan iniciado y/o concluido su educación primaria o secundaria, y programas de Educación Técnico Productiva. Se ha incorporado el tema envejecimiento, vejez y cultura previsional, como parte de la planificación curricular.

Al año 2012 la Educación Básica Regular (EBA) como parte del diseño curricular básico nacional ha logrado incorporar algunos contenidos básicos sobre salud integral por edades, en el área curricular de Ciencia, Ambiente y Salud. Ello se concreta en los materiales producidos por la Dirección de Tutoría y orientación educativa.

### **La Defensoría del Pueblo sobre atención a las Personas Adultas Mayores en las instituciones públicas**



*“ Ley de las PAM precisa que el Estado debe promover la participación de las PAM en los programas de educación para adultos, a nivel técnico y universitario. Asimismo, debe fomentar la creación de cursos libres en los centros de educación superior, dirigidos especialmente a los adultos mayores ”.*

La Ley PAM y el Programa VIDA DIGNA persigue medidas para promover cultura de buen trato y reconocimiento de las PAM.

En la sociedad peruana se han ido creando una serie de estereotipos y prejuicios referidos a las personas adultas mayores que condicionan la forma en que se les trata. En general se requiere mejorar la valoración a la persona adulta mayor, generando medidas para un trato adecuado y no discriminatorio a las personas comprendidas en este sector.

La Ley de PAM también señala que toda persona mayor tiene derecho al acceso a la atención preferente, y recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial y administrativo que la involucre.

La Defensoría del Pueblo ha podido conocer cuáles fueron las principales consultas y quejas presentadas por las PAM en el año 2012 que se vincularon con los diversos órganos públicos, lo cual nos aproxima al conocimiento procedimientos administrativos que requieren mejorar su atención y trato a las PAM.

Durante el año 2012, la Defensoría del Pueblo, recibió y atendió un total de 7,658 consultas de PAM, gran parte de las cuales estuvieron referidas a procedimientos del sistema previsional, procedimientos ante la administración pública, y procesos judiciales; lo que evidenciaría, que la información oportuna y adecuada sobre estos procedimientos no está llegando adecuadamente a la población adulta mayor. La Defensoría también recibió 3,770 quejas realizadas por PAM durante el año 2012. Las oficinas públicas involucradas en estas quejas son casi las mismas sobre las que se realizaron consultas previas.

24

El mayor número de quejas estuvieron referidas a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en segundo lugar aparecen las Municipalidades Provinciales, luego el Poder Judicial y Seguro Social de Salud, entre otras. En este marco el MIMP ha reconocido y valorado la acción de un total de 54 PAM y 67 instituciones en los tres últimos años.

PLANPAM 2013-2017

## ► Acciones para enfrentar el maltrato

En el año 2012, el MIMP a través de los 175 CEM atendió a 1,773 PAM, de los cuales 1,725 son casos de PAM víctimas de algún maltrato físico y/o psicológico, y 48 casos de personas adultas mayores víctimas de violencia sexual. A través de la Línea 100, se atendieron 1,205 consultas de personas adultas mayores.

**GOBIERNOS LOCALES Y ADULTOS MAYORES:** Los Gobiernos Locales a nivel nacional han comenzado a implementar un conjunto de medidas de atención preferente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27408, Ley que establece la atención preferente de las PAM en los lugares de atención al público.

El MIMP ha planificado para el año 2013 avanzar en la aprobación de lineamientos de política para promover el Buen Trato para las Personas Adultas Mayores, dada la necesidad de orientar el trabajo de las instituciones públicas y privadas que atienden a las PAM y personas que brindan servicios a este segmento poblacional.

También se ha previsto presentar un Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Atención preferente a las PAM en el marco de los reportes remitidos por los Gobiernos Locales, dado que hasta la fecha aún pocas instituciones han incorporado medidas concretas en cumplimiento de este mandato de ley.



*Solidaridad*

*Reconocimiento*

*Respeto*

*Atención oportuna*

*¡ Se lo merecen por derecho !*

*Campaña del*  
**BUEN TRATO**  
*para las*  
**Personas Adultas Mayores**

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Av. Camarón 416, Cercado de Lima  
Teléfono: 424-1010  
[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

# VI Reconocimiento a las Personas Adultas Mayores que han destacado por su trabajo a favor de las Personas Adultas Mayores

Las Naciones Unidas en su asamblea general de 1990, declaró que el 1° de Octubre sea el Día del Adulto Mayor. Con este motivo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables decidió organizar la VI Jornada de Reconocimiento a las Personas Adultas Mayores e Instituciones Públicas y Privadas que han destacado por méritos en la defensa de sus derechos, en la promoción de labores sociales o por su imagen positiva.

Los premiados de esta Jornada son el resultado de una consulta nacional, en la cual más de sesenta mil personas, aprovechando las bondades de la informática.

26

PLANPAM 2013-2017



## Categoría: Instituciones públicas.

- . Subcategoría nacional: Seguro Social de SALUD ESSALUD.
- .Subcategoría regional y local: Municipalidad Distrital de Yauli Huancavelica.

## Categoría: Instituciones Mixtas.

- . Red Asistencial REBAGLIATI-Servicio de Trabajo Social.





### Categoría: Personas Adultas Mayores.

- . Por su imagen positiva a las PAM: Alejandro Acharte Soto.
- . En defensa de los derechos de las PAM: Carlos Guillermo Arce Ravines.
- . En el desempeño de su labor social a favor de las PAM: César Augusto Taramona Espino.
- . Por su desempeño académico, profesional o cultural de las PAM: Augusto Salazar Rosas.

### Categoría: Instituciones Privadas.

- . Empresa privada: AFP Integra
- . Organizaciones sociales de base: Organización de Base para Adultos Mayores Gestión y Desarrollo - OSBAM GyD.



# ▶ A manera de conclusión

El Informe tiene por objetivo visibilizar avances en el cumplimiento de la Política Nacional de las PAM sin dejar de valorar que los avances cuantitativos presentados en relación a los cuatro ejes estratégicos nacionales, aún observan restricciones que requieren ser mejoradas, tanto como la inversión multisectorial requerida para este sector poblacional.

Sobre algunos procesos de mayor impacto cuantitativo, tales como la atención de salud de los PAM, observamos que es posible gracias a la existencia de un servicio que busca universalidad para la atención de la salud (SIS). El caso de Pensión 65, intervención en expansión, forma parte de una Estrategia Nacional de alta prioridad para el país, como es la inclusión social. Ambas intervenciones observan un carácter, dimensión y recursos que posibilitan su acción, pero que no necesariamente tienen el resto de iniciativas sectoriales dirigidas a las PAM.

Existen intervenciones significativas en el MIMP y los diferentes sectores, gobiernos regionales y locales, y también una ruta de trabajo trazada con miras a lograr que las PAM en el Perú (población en crecimiento) cuenten con condiciones para una vida digna y saludable.

Un instrumento fundamental para ello es el Plan Nacional para las Personas Adultas

Mayores 2013-2017, que constituye la guía de orientación para la intervención intersectorial e intergubernamental.

Las metas emblemáticas bajo las cuales ya se han iniciado acciones son las siguientes:

-97% de la población adulta mayor contará con DNI.

-48,000 personas adultas mayores (PAM) serán alfabetizadas.

-72% de personas adultas mayores (PAM) contarán con Seguro de Salud.

-66% de personas adultas mayores (PAM) de 65 años contará con una pensión o transferencia monetaria.

-7% de tasa de pobreza extrema en las personas adultas mayores.

-5% de brecha de pobreza en los hogares con personas adultas mayores.

-150,000 personas adultas mayores (PAM) participarán en los CIAM.

-70 organizaciones de personas adultas mayores (PAM) participan en los presupuestos participativos y planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales.



 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas

 **PERÚ** Ministerio de la Producción

 **PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

 **PERÚ** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 **PERÚ** Ministerio de Educación

 **PERÚ** Ministerio de Defensa

 **PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanamiento

 **PERÚ** Presidencia del Consejo de Ministros

 **PERÚ** Ministerio de Salud

 **PERÚ** Ministerio del Interior

 **PERÚ** Ministerio de Transportes y Comunicaciones

 **MINISTERIO PÚBLICO**  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

 **PODER JUDICIAL**  
DEL PERÚ

 **RENIEC**  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CIVILIDAD

 **EsSalud**

 **INEI**  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

 **ONP**  
Oficina de Normalización Previsional

 **IFD**  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

 **PERÚ** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Dirección General de la Familia y la Comunidad

Dirección de Personas Adultas Mayores